

Julio 23. Año de 1765.

Orden a la Camara, para que
esta Aud.^a informe sobre el contenido
de los 22 Memoriales dados a B.M.
en pretension a la Porteria vacan-
te en esta Aud.^a por muerte de
Miguel Salas; con expresion de
el valor y circunstancias de este
Oficio, y de las de los Pretendientes

C.

Esta rea.^{da} la Oñ, y el Inf.^e

22. Acu.^{do}

3 Sec. Sebastian

Nota de los memoriales dados en presentacion a la Real
Camara vacante en esta Arz.

- Fr. Co.
- Juan Jimenez de Jimenez
- Joseph de Negarra
- Joseph de Arteta
- Fran.º Anuego
- Agustin Pelhizer
- Joaquin Cretallo
- Maria de Sada
- Agustin San Juan
- Manuel Vicer
- Gabriel Segura
- Juan Bapt.ª Fontaques
- Antonio Sobrera
- Fran.º Felix Sanz
- Juan Antonio Puyo
- Miguel Arim
- Juan Ant.º Marioste
- Juan Bapt.ª Sombiola
- Ant.º Lambancel Olmo
- Miguel San Juan
- Antonio Merilla
- Juan Fr. Co. delgusman
- Fran.º Miguel
- Yrancio Voporta
- Fran.º Felix Sanz

Ex.^{mo} Señor

De acuerdo de la Camara remito a V.E.
los adjuntos memoriales de Pretendientes
a una Pterxia de Estrada de essa R.^l Au-
diencia, vacante por fallecimiento de Al-
guel de Salas, para que en su vista infor-
me la misma Audiencia del valor, y circun-
stancias de este oficio, y de las de los Pretendi-
entes, devolviendome entonces los memoria-
les; y entre tanto espero aviso de su recur-
so que a V.E.^l m. a. como de reo. citada a 11.
de Mayo de 1765.

Diego Manzano
y Oñativia

Marq.^s del Castellar.

Alto Laxa^a y Mayo diez y siete de 1763.

S. S.
Regente
Santay.
Garcés
Salvador
Penales
Penas
Rosales
Dazila

Obedecase la orden de la Camara
que expresa esta Carta: Y para
su cumplimiento se pase al se-
ñor del Partido: Y registrado a
su tiempo se archive.

[Signature]

mo or
Co. 5.

De acuerdo de la Camara Nro. al. la
Copia adjunta del memorial nuevamente
dado por D. Félix Fr. Sarrá pretendiente a la
Portaria vacante en esa R. Audiencia para
que al tiempo que se cante esta, el informe
que la esta pedido en este oficio, lo haga
tambien de lo que ve la oficiencia sobre lo q
ahora expone. Entretanto espero aviso de
V. E. del R. de esta. Dios p. a V. E. m. a. como p.
Madrid 15 de Ju.º de 1765.

Nicolas Mangano
y Maxanon
[Signature]

Marg. de Castelar.

Wm. Lloyd Garrison
New York

Manly - 6th Convent

Zaragoza y Junio veinte al 765. A. G. Gen.

Auto
ss.
Agente
Garcés
Salvador
Villana
Rosales
Davila

Obedezcase la orden de la Camara q.
expresa esta Carta: Tuntese a los
anteriores, y se pase al señor, a
quien está comitido este Informe: In-
quirada a su tiempo, se archive.
H

to
En. Señor.

De acuerdo de la Camara remitto a v. d.
el adjunto mem.^o de Ignacio Vopotta, en
pretension de la Porteria de Camara, que
se halla vacante en esa R.^a Audiencia p.^a
fallecimiento de Miguel Salas, para que, al
tiempo q.^a la misma Aud.^a haga el Imfor-
me q.^a la egra pedido de otros Pretendien-
tes a dha Porteria, le concurre tambien,
de este, devolviendome entonces con los
demas el Citado memorial; y entre tanto
espero aviso de su recuro. Dios que a
V. E. m. d. Como deseo Madrid. 22 de
Mayo de 1765

Nicolas Mangano
y Marañon

Manques del Castellan

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

Mr. Anderson del Correo

Auto

S.S.
Regte
Garcés
Salazar
Bernal
villava
Peñarr.
Borales

a
Tarag. y Mayo treinta y uno de 1765. Acu. Gen.

Obedezcse la orden de la Camara que expresa
esta Carta, y para su cumplimiento, con los
antecedentes se pare al señor del Partido.

B

t

mo or
Ex. 5

De acuerdo de la Camara Remito a V. E.
las copias adjuntas de los memoriales
dados por Fran. Segura y Fran. Molin
en pretension de la Porteria var. enesa
Audencia, afin de que al tiempo que se cu
te esta el informe que la esta pedido de los
Demand pretendientes adho oficio lo haga
tambien de esto de lo que vela oficiere y
pareciere. Dios g. a V. E. m. a. como D. M.
5 de Julio de 1765

Nicolas Manzano
y Masañon

Marques De Castelar.

27. *Thymus*
Thymus

Auto

S.S.
Reg.^{te}
Santay.^a
García
Salvador
Peñalosa
Villava
Peñalosa
Mozales

La
Tarag y Julio once de 1765. Acu.^{do} Sen

Obedecese la orden de la Camara
expresa esta Carta: Y para su cumpli-
miento se pase al señor del Partido
quien esta cometido el Informe.

Q

Copia

1

Señor = D.ⁿ Francisco Jimenez de Jimenez Infan-
zon, vecino de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de
Aragon, puesto á las R.^{as} 1.^a de V.M. con su mayor vene-
racion expone: que D.ⁿ Pedro Jimenez de Jimenez su
Padre vivio en las R.^{as} Armas, en Calatayud de oficial
por muchos años, al S.^{er} Rey D.ⁿ Felipe quinto (q.^{ue}
en gloria esta) y habiendole retirado, despues vol-
vio al R.^o servicio que lo continuo por quince años
en Calatayud de Ayudante mayor de la Plaza de Pal-
ma, hasta q.^{ue} por su avanzada edad se retiró,
honrandole su el S.^{er} Rey D.ⁿ Fernando el sexto con
el Grado de Capitan. Y deseros dho D.ⁿ Pedro de mani-
festar su gran Celo al R.^o servicio de las Armas
aplico á este á D.ⁿ Pedro, y D.ⁿ Joaquin Jimenez de Jimenez
sus dos hijos Otomanos del sup.^{te} á D.ⁿ Pedro en
el R.^o Cuerpo de Guardias de Corps, en el que vi-
vio once años y los viete en la expedicion de Italia
y D.ⁿ Joaquin en el Reg.^{to} de Dragones de Batavia de
Cadete en el que continuo mas de diez y ocho años
habiendole embarcado para la nueva España
de oficial y actualm.^{te} sirve como todo por me-

no resulte del testimonio adjunto que acompaña esta sup.^{ca} y en atencion a que dho d.^r Pedro Pardo del sup.^{te} ha gastado la mayor parte de su fortuna en asistir a dho sus dos hijos en el R.^o Servicio y al sup.^{te} no le ha quedado suficiente para mantenerse con la decencia q. corresponde a su Nacimiento y respecto a que dho sup.^{te} ha Curado en la Ciu.^d de Zaragoza la Profesion de d.^r concurriendo con toda aplicacion al Despacho de d.^r Joaquín Almergo por mas de siete años, y en los dhos Empleos en el Exercicio de la Pluma en otros oficios de Secretarias. Y hallandose vacante una Plaza de Intero de exco.^{to} de la R.^o Aud.^a de Aragón. Ante Mag.^o recordam.^{te} sup.^{ca} se oigne conferirle al sup.^{te} dha Plaza. Gracia que espere de la Notoria fided.^{te} de V.M.

2. Señor = Joseph Negama, vecino de la Ciudad de Zaragoza, y Alcalde Principal de la Casa llamada de S.^r Ignacio a la misma Ciudad, por encargo y eleccion de la R.^o Sala del Crimen, siendo su protector de dha Casa, el Alcalde del Crimen mas moderno. P. A. L. R.^o de V.M. con su mas profunda veneracion dice. Que de de el

año de 1719, se halla el exponente en el ministerio y encargo de tal Alcalde de la referida Casa, que es empleo de la Confianza satisfaccion y buena hombría que manifesta y da a entender otro encargo, habiendo desempeñado en este tiempo con la satisfaccion y serintener q.^e ha conchado y concha a dha Real Sala, y ministros que han sido sus protectores de la enunciada Casa y en el presente han ascendido a oydores de lo civil de esta Audiencia, en la que en el día se halla vacante una Porteria de Camara de la misma, por muerte de Miguel Salas y deseando el exponente continuar como dependiente de la Aud.^a en venir a V.M. en el empleo vacante de dha Porteria, En esta atencion y en la del merito que queda expuesto como tambien el haber tenido a su cargo la Comision y remera de los Reos que se destinaban al Servicio de V.M. en sus R.^o Tropas por la Recluta General del Brigadier d.^r Joseph Barquez Negro, y haber conuido por su cuenta y a R.^o orden de la Casa de Zaragoza, la Villa y Corte de Madrid y Casa de Toledo oter, y ver Reos a las minas de Almaden donde fueron encojados como todo

parece del Documento Copia que se exhibe por tan-
to a Vm. xerendamente replica en merito a lo
expuesto se oigne promover el replicante al em-
pleo a dha Potencia a Camara a esta Audiencia
vacante por fallecimiento del antecicho Mig:
Salas Gracia que espere merced de la poderosa
proteccion de Vm.

3.^o Señor = Joseph Arxeta y Arxala, puerto a los 7.^{os}
de Vm. con un mayor veneracion y respeto Dize:
Que por muerte a Miguel Salas se halla vacan-
te la Potencia a Camara que este vivia en la Au-
diencia de Aragon y q.^o el sup.^{te} hace diez y ocho años con-
tinuo se halla viviendo otra Potencia a Camara
de la misma Audiencia en calidad de theniente
a d.^o Pedro Arxagon propietario de ella sin sueldo
alguno, si solo por los gages, y emolumentos, que
quando mas pueden ascender estos en cada un año
a quarenta libras pag. en cuyo tiempo ha presu-
rado el desempeño en el cumplimiento de su obli-
gacion con toda aplicacion, celo y vigilancia asi en lo
que ha ocurrido en dha Ciudad, como en las comido-
nas que esta le ha comprado fuera de ella, y respecto
a que en dicho diez y ocho años ha perdido su juventud

pues se halla con la edad de cincuenta y diez años
y por ello imposibilitado a tomar carrera otra
alguna, y sin otros medios que los referidos gages y
emolumentos para su manutencion, la a su mu-
ger y Familia en esta accion = Et. V. M. replica
xerendame. se oigne (atender los meritos q.^o se por-
te a arriba lleva relacionados) conferirle dha Potencia
a Camara vacante por la muerte del referido
Miguel Salas, a fin a que por este medio pueda pa-
sar con la decencia correspondiente lo restante
de su vida que asi lo espere a la recda. justifica-
cion de Vm.

1.^o Señor = D.^o Juan C. Arxago, con el mayor debido res-
peto, expone a Vm. como ha mas tiempo de dos años
se halla en esta Corte pretendiendo, con las obliga-
ciones de muger y suegra, a Causa de. havene compre-
hendido la ultima reforma, que experimenta en la
contaduria de unica contribucion y Ciudad de donde.
En esta accion, y en la de que ha desempeñado va-
rias Comisiones, y havex venido todo su Truente
a Vm. tanto por parte del replicante como por
la de su muger, pues vivio su padre mas de qua-
renta años obteniendo varios empleos, y havex mu-

esto siendo Administrador de la Salina de la Villa de Nabal, por cuya muerte quedo dha villa sin unger
restituida a todos medios, sin mas amparo que el
Dios: Ademas a esto que el Suplicante ha arado
Secretario de Gobernador de Tacca y del de Calata-
yud, como consta por certificaciones, que tiene
y en caso necesario presentara. En cuya aten-
cion = A. V. M. Suplica ve oigne conferirle la
Poderia vacante por muerte de Miguel Salas
Pons que fue en la R. Audiencia de Aragon
para poder mantener su fili. y referida fue
gra. favor que espera a la conocida Piedad de
V. M. &c.

5. Señor = D. Aguacín Félix Natural de la Ciudad
de Seo de Urgel en el Principado de Cataluña y residen-
te en esta Ciudad de Zaragoza: con un mar profundo
veneracion expone a V. M. que su Difunto Padre D.
Jph. Félix vivio cinco años de casado en el Reg.
de Infanteria de Aragon a la mag. del R. Felipe
5.º que esta en Gloria) y por falta de valies solicito
su retiro, y se le confirió por Gracia de su. el empleo
de Guardia Almaren de la Artilleria de la Plaza de
dha Ciudad de Seo de Urgel, cuya Plaza continuo sir-

viendo su Hermano D. Jph. Félix como todo con-
ta de las certificaciones que se presentaron. Y en consi-
deracion a que el Suplicante se halla con la edad y
aptitud necesaria para servir por si una de las Pla-
zas de Pontero de Camara de la R. Aud. de ste R.
de Aragon y q. al presente esta vacante la que ocu-
paba D. Miguel Salas por haver faltado. Puntos.
A. V. M. rendidamente replica q. teniendo presentes
las Certificaciones sobre dicho se sirva por un afa-
to de su Piedad hacer Gracia al Suplicante a dha
Plaza de Pontero de Camara a que recibira especial
merced.

6.º Señor = Joaquín Cortallo, natural de la Villa de Benas-
que, vecino y residente en la Ciudad de Zaragoza, dha
R. P. de V. M. dice que ha diez años que esta en ven-
icio a D. Luis de Urries Alcalde mas antiguo de la
Aud. de Aragon: que su Padre Francisco Cortallo es-
tubo empleado por muchos años en la administra-
cion de rentas generales de dha Villa de Benasque,
y con el cargo de los Oventiles para la tropa del
Castillo de la misma Villa: y habiendo vacado en
dha Ciudad el empleo de Pontero de Camara a ella por
muerte de Miguel Salas que lo gozaba, y que por

lo regular en los empleos se han conferido á los da-
gos de los Ministros á dho Tribunal = ^{Sup. Ca} xendi-
damente á V.M. se sirva concederle el referido
empleo de Portero de Cámara á aquella Audiencia
vacante por fallecimiento del citado Miguel
Salas, en que recibirá merced.

7º Señor = Maria de Sada, puerta á los R. P. & V.
M. expone que habiendole dignado la mag.^d del Rey
N. S. ^{or F.} Fernando el Sexto (que este en Gloria) & confe-
rir á Miguel Salas, marido de la suplicante el empleo
de Portero de Cámara á la R. Audiencia de Aragón
en virtud de Real despacho dado en Aranjuez á seis
de Mayo de 1756. en atención de haber verificado dho
Miguel Salas anteriormente el referido empleo &
sustituito por espacio de catorce años y habiendo
fallecido el expresado Miguel en el día Veinte de
Abril del Corriente año, resulta la Portería que
este se está vacante, quedandole la suplicante por
la muerte del dho su marido expuesta á la
mayor infelicidad por no tener bienes algunos con que
alimentarse á sí y á su triste familia, pues le han
quedado tres hijos legítimos de la suplicante y ocho tris-
tos, los dos Barones, y una niña, el mayor de ellos Agus-

tin Salas de edad de veinte y dos años se halla ac-
tualmente en el servicio Militar & V.M. en Cauda de
Sargento del escuadrón de Voluntarios á castillo de Ara-
gon desde la formación de este cuerpo habiendo mere-
cido obtener este empleo de resulta de la porteria -
Campana de Portugal en donde procuro manifestar
el zelo con que aspira á continuar su mérito havrá
sacrificarse en vuestro Real servicio los otros dos
y Ignacio y Miquela, salar el primero es de edad de
diez años y la segunda de doce á quienes no les que-
da arbitrio alguno para criarse, ni á la suplican-
te mediar para vivir y proveer en la educación
de sus hijos menores, en esta atención: A. V. M. ^{Sup. Ca}
se digne conferirle la gracia de Porteria á favor de
su hijo menor Ignacio Salas con facultad de que en
pueda poner sustituto aprobado por V.M. para
Real Audiencia para que desempeñe las funcio-
nes del referido empleo, interin llega á la edad re-
queriente el expresado Ignacio, cuya gracia espera
la suplicante de la celsa Real de V.M.

8º Señor = Señor Agustín San Juan vecino de la Ciu-
dad de Tanagera de Bucaros R. de Aragón con su
mas atenta respeto á los R. & V.M. dice: Que

por particular dignacion al Acuerdo de la
R.^a Aud.^a de dho Reyno a duplicado Lorenzo el
al Portero de Camara de ella virde su Empleo
hace lo ansu decompensando las obligaciones
a el con la legalidad y puntualidad que co-
rresponde a las de su naturaleza y naci-
miento, y aviendo vacado la Porteria que ven-
bia Miguel de Salas en esta Aud.^a por su mu-
erte cuyo nombramiento toca a Vm. decaudo
continuar en el servicio de Vm. en esta Au-
diencia Suplica a Vm. se oigne tenexle pre-
sente en su provision en que recibira particu-
lar onra de la innata piedad de Vm.

9.^o Señor = Manuel Vico, vecino de la Ciudad de
Zaragoza, A. L. R. P. a Vm. con todo rendi-
miento. Dice que su padre Dn. Juan Vico, ha-
tenido el honor de servir a Vm. 35 años en las
obras de Fortificaciones de diferentes Plazas de
Aragon y Cathaluña con el celo, amor, y de-
votex que hera conveir, y hallandose a avan-
zada edad sin mas amparo que el del duplicante
p.^a su precia mantencion; Por lo que, y halliendo
vacado una Plaza de Portero de la real Aud.^a de Ara-

gon por fallecimiento de Miguel de Salas, q.
la obtenga = Sup.^{ca} a la real Clemencia de Vm., q.
atendiendo benignam.^{te} e informado del merito
y servicios del expresado su padre, se oigne un-
para poder mantenerle concediendole dha Plaza de
Portero de la real Aud.^a de Aragon, vacante por
muerte de Miguel de Salas; en q.^e recibira par-
ticular gracia, y merced.

10

Señor = D.ⁿ Gabriel Segura Vecino de la Ciudad
de Zaragoza en el Reyno de Aragon, P. A. d. R. P.
a Vm. con la mayor Veneracion. Dice, se halla
vacante en dha Ciudad la Plaza de Portero de
Camara de ella, por muerte de D.ⁿ Miguel de
Salas: Y hallandose el sup.^{te} con bastante fa-
milia y no pudiendo subvenir a la manuten-
cion de esta con la agencia de su persona, q.
esta conviexe en seguir varios pleitos, avise
dha Ciudad, como de la J.levia metropolitana
a ella: Viendo este interes muy limita-
do, para mantenerse con la decencia corres-
pondiente a su persona, y mediando la cir-
cunstancia de hallarse inteligenciado en
toda clase de Negocios y actos para ver entera

11.

no cumplimiento á otro empleo = sup.^{ca} xendi-
da menor á Vm. se oigne conferirle dha Plaza
vacante; la q.^a procurara recompensar con el
mayor zelo cuya gracia espere el sup.^{te} me-
recer de la R.^a piedad de Vm.

Señor = Juan Baptista Fonsaguá Domiciliado
en la Ciud.^a de Zaragoza, puerto d' los R.^{os} de
Vm. con el mas umilde respeto expone, y dice
que hace quatro años se halla enouetenido
en la administración de la Real Valina
de la mencionada Ciudad, y con la comision de
la distribucion del Papel Sellado, y Bulas de
el Partido de Teruel en aquel Reyno, y ha-
ver desempeñado un encargo con la mayor
exactitud, y a plena satisfaccion de sus
superiores, como lo responde en siempre que
se le pida informe, y hallandose en el dia va-
cante una Plaza de Portero de Entradas de la R.^a
Ciudad de la expresada Ciudad por muerte
de Miguel de Salas Vm. sup.^{ca} xendiám.^{te}
se oigne conferirle la citada Plaza para acor-
onar mas su celo al R.^a servicio y manifes-
tar su notoria conducta, y hombría a bien, como

12.

lo informaran los Señores del Real Acuerdo en el
los pida informe, hallandose a dar una per-
sona Menual a la viuda de difunto, aquella que
fuere del agrado de Vm.

Señor = D.ⁿ Antonio Sobrera Natural del Principa-
do de Cathaluña con la mayor veneracion Di-
ze que respecto de haver servido á Vm. en los
Furileros de Montaña de Palma con el agrado
de Sargento durante toda la Guerra de Italia
como consta de la Certificacion que a compañia
dada por D.ⁿ Juan Maracaw Capitan de dicho
Reximiento y últimamente en la Campaña
de Portugal con cuyo motivo en la noche del
dia 5 de Agosto de 1762 acompañó quatro Pique-
tes de la Columna de Galicia que halló per-
tenciendo entre y una y dos de la noche hasta in-
corporarlos con el Com.^{te} de los Piquetes y tra-
bajadores que se destinaron para el Con.^{to} de
Chusito de la Barca baxa las murallas de
Almeyda, como consta de la Certificacion q.^a
acompañia dada por D.ⁿ Jph Albiz Brig.^{te}
Cóns. de Sm. Pontano y en atencion á los

meritos que lleva expuestos Suplica á Vm.
se digne conferirle la Plaza de Portero de la
Audencia de Aragon Vacante por muerte
de Miguel Salas en que recibira merced.

13. Señor = Francisco Félix Sanz natural de la Ciu-
dad de Zaragoza en el nuestro Reyno de Ara-
gon, residente en esta Corte puesto á los pies de
Vm. con la veneracion debida dice se halla con
el corto merito de aya venido á Vm. con cali-
dad de oficial entretenido en varias oficinas
de aquella Ciudad y P.^{no} por espacio de mas de
ocho años continuos, á saber en la Secretaria
de S.^{to} Hospital de nra Señora de Gracia, en la de
la Intendencia Capitanía Gen.^l en la de la Ca-
valleria Corregidores de los Partidos de Cinco Vi-
llas, y Duesca; en la Alm.^{on} de las Men.^{tas} de Sol-
vora, y Salinas, y en el Despacho del Regimiento y
Sello de la R.^l Aud.^a del mismo Reyno desempeñan-
do á satisfaccion de sus superiores Jefes quanto
se le ha encargado (como en caso necesario haze
constar) que en el dia se halla vacante en la
dicha Audencia una Plaza de Camarero

por fallecimiento de Miguel Salas y desee-
ro el Sup.^{te} de su colocacion y ser idoneo para ello
concurriendo como concurren las calidades
apetecidas en el Sup.^{te} para servir dho empleo.
Por tanto = Suplica á Vm. que en atencion á
lo que lleva expuesto se sirva conferir en el
Sup.^{te} el expresado empleo de que recibira
especial favor

14

Señor = D.ⁿ Juan Antonio Hueyo, puesto á los pies
de Vm. con su mayor respeto, y veneracion; Dice
que por espacio de lo años ha estado empleado
en la Provision de Vivendas del Reyno de Ara-
gon, en donde ha acreditado su fidelidad, con-
ducta y desempeño. se halla en el oia sin des-
tino alguno, á causa de haver mudado de
mano este asunto, y noticioso de estar vacan-
te una Plaza de Extrador de aquella Au-
dencia por fallecimiento de D.ⁿ Miguel Salas
que la servia = Suplica á Vm. se digne con-
ferirle para poder atender á las muchas
y precisas obligaciones con que se halla gracia
que apenas á la inalterable Clemencia de
Vm.

15.^o Señor = Miguel Ariño natural y Vecino
de la Villa de Alcorisa en Aragón, con el mas
profundo respeto, y puesto á los R.^{os} P.^{os} de V.M.
Dice: Que en la Audiencia de Aragón vacó la
Plaza de Portero por muerte de Miguel Salas
y como en el Suplicante concurren las cir-
cunstancias precisas para dicho empleo por ser
de nacimiento limpio padre de una Religiosa
y hermano de un Religioso Trinitario Calzado
por una parte, y por otra para colocarle en la
renta de el tabaco hay orden de los directores
desde 3 de Diciembre de el año 1753 y esta no-
se cumplió por no haver vacante correspon-
diente. Por cuyos motivos suplica se ordene V.M.
concederle dicha Plaza, ó empleo de Portero de la
Aud.^a de Aragón para que así se vea el Supli-
cante empleado en el R.^o servicio fabor y gra-
cia que espera de la alta piedad de V.M.

16. Señor = D.ⁿ Juan Antonio Mariote thenien-
te honorario en el R.^o Servicio de las Rentas
en la Ciudad de Zaragoza, puesto á los R.^{os} P.^{os}
de V.M. humildemente representa: Que su pa-

dre D.ⁿ Juan Mariote sirvió á su Mage.^d 40 años
de Casete en Guandías, y en las Rentas con
los empleos mayores, y el Suplicante ha Pad.^o
que sirbe de theniente honorario: Por cuyos mo-
tivos estando vacante la Plaza de Portero en
la Aud.^a de Aragón por muerte de Miguel Sa-
las, suplica á V.M. le conceda este empleo. fa-
vor y gracia que espera de la alta piedad de
V.M.

17. Señor = Juan Bap.^{ta} Cumbiela con un mas
respeto y humilde veneracion á V.M. repre-
senta, y suplicando Dice: Que hace algunos
años se exercita en la asistencia de algunos
Procs de esta real Aud.^a de Aragón para el
manejo y cuidado de sus pleitos en que ha de-
sempeñado su obligación con la limpieza y
credito q.^o á V.M. puede conuocar sin q.^o sea van-
tante el corto util que le dispensa dho Coen-
cicio aun precisa subsistencia, y de su familia.
Y respecto de hallarse vacante por muerte de
D.ⁿ Miguel Salas la Plaza de una Porteria a
dha R.^o Aud.^a en esta atencion. á V.M. humil-
demente suplica se ordene conferirle al su-

placante la referida Plaza de Porteno, o en su defecto alguna de sus resultas cuita gracia espesa a la generosa piedad y grandeza de V. M. = Juan Bap.^{ta} Sumbiela.

18. Señor = Antonio Lamban Simon del Olmo natural de la Ciudad de Zamora. Al R.^o de V. M. con la mayor veneracion expone, que se halla vacante en la R.^o Aud.^a de otra Ciudad el empleo de Porteno de Extrador de ella, por muerte de Miguel Salas, y en atencion a que el suplicante ha curvado la nominada Aud.^a y practicado para Notario lo que por su pobreza no ha conseguido, y que se halla cargado de obligaciones, y sea persona conocida y abil para obtener dho empleo, como informara la expresada R.^o Aud.^a de V. M. rendida m.^{te} sup.^{ca} se sirva hacerle la gracia del nominado empleo, fagon que espesa a la piedad y gracia de V. M.

19. Señor = Miguel San Juan, natural de la Ciudad de Tudela, Reyno de Navarra y residente en la de Zamora de 17 años de edad, por lo Al R.^o de V. M. con su mayor

atencion, representa: Que por dichos veinteyon años ha sido de oficial en las Escribanias de Camara de la R.^o Aud.^a deragon, como actualmente se halla en una de ellas, que govierna D.ⁿ Antonio Pardo, con toda aplicacion, cuidado, y desvelo, cumpliendo exactam.^{te} con quanto ha ocurrido a satisfaccion de sus Principales: Y en muchas temporadas ha servido de Thavador Gral Interino de dicha Aud.^a con aprovacion de V.^{ro} Regente, y Aydores de la misma cuyo encargo, ha desempenado igualmente con la mayor exactitud; Y respecto de que por muerte de Miguel Salas ha vacado una Portenia de Camara que servia en dicha Aud.^a y hallarse el suplicante con todas las calidades, y aptitud necesaria p.^a poderla servir por vi: Por tanto Al V. M. sup.^{ca} Rendidamente se sirva hacerle gracia, y merced de ella.

20. Señor = Antonio Munilla, y Escalona Vecino de la Ciudad de Zamora del Reyno de Aragon. Puesto al R.^o de V. M. con su mayor veneracion dice, que por muerte de Miguel Salas Porteno de Camara, que fue de R.^o Aud.^a de otra Ciudad se halla vacante

ente empleo; y hallandose el Sup.^{te} actualm.^{te}
Cuiado de D.ⁿ Jph. Novales, y conual D^o Oydor de la
misma R.^{ta} Aud.^a viendo sus servicios correspon-
dientes a su decente nacimiento y naturaleza,
solicita el honor de emplearse en el de V.M.
por lo que: Suplica reverentemente a V.M.
se digne tenerle presente para el citado em-
pleo como asi lo espera de la Clemencia de V.M.

21. Señor D.ⁿ Juan Fran.^{co} de Guzman D^o Diego, na-
tural de la Villa de Baza, Principado de Buegor
domiciliado en la Ciudad de Zaragoza Reyno de Ara-
gon a los R.^{ta} P.^a de V.M. con el mas profundo rendi-
miento Dice: Que sirvió a V.M. 22 años: De ca-
nete en el Reg.^{to} de Infanteria de Navarra, en las
Guerras de Italia, a la coronacion de V.M. por Rey
de las dos Sicilias, y los de Portugal de Arm.^{ta} de la
Real armada de Lupa de Novilla de Refenido -
Reyno de Aragon: que deso hace ~~tres~~ años por no poder-
se mantener con el corto sueldo que tenia havi-
endo hecho antes varias representaciones a la di-
reccion q^{ta} p.^a que se le ascendiese a otro empleo me-
ritante sus meritos, cuyas certificaciones remitió
con memorias a dha. Direccion gen.^l y aunque en
el intermedio de los quatro años que ha se halla

sin empleo ha invocado en la misma pretension,
nada hasta ahora ha podido conseguir. En cu-
ya atencion: la de abaxar ya con la edad de 48
años, y la de haver vacado la Plaza de Porteno de
Extrador de la Real Audiencia de Zaragoza: A.V.M.
Suplica reverentem.^{te} se digne tener presentes los
meritos del Sup.^{te} y conferirle la referida plaza
de Porteno de Extrador: cuyo favor espera de la mu-
cha clemencia y benignidad de V.M. que en ello
recibira especialissima gracia

22. Señor D.ⁿ Juan Miguel, residente en la Ciudad
de Zaragoza a los pies de V.M. con un mayor atencion
representa: Que por diez y ocho años, y actualm.^{te} es-
ta sirviendo de Oficial en una de las escribanias
de Camara de una R.^{ta} Aud.^a de Aragon con toda
aplicacion, ocupado, y desvelo, cumpliendo exacta-
mente con quanto a ocurrido a satisfaccion su
principal, sin salario, ni emolumento alguno esto
que concurre ver hombre a bien de V.M. procede-
re, temeroso de Dios, bien Christiano, y de honrado
Nacimiento: Y Respecto de que por muerte de Mi-
guel Salas ha vacado una Portenia de Camara que
servia en dicha Aud.^a y hallarse el Sup.^{te} con

todas las calidades, y aptitud necesaria para poderla verbi por vi. Suplica á Vm. se sirba conferir la dha Porteria en que recibira merced

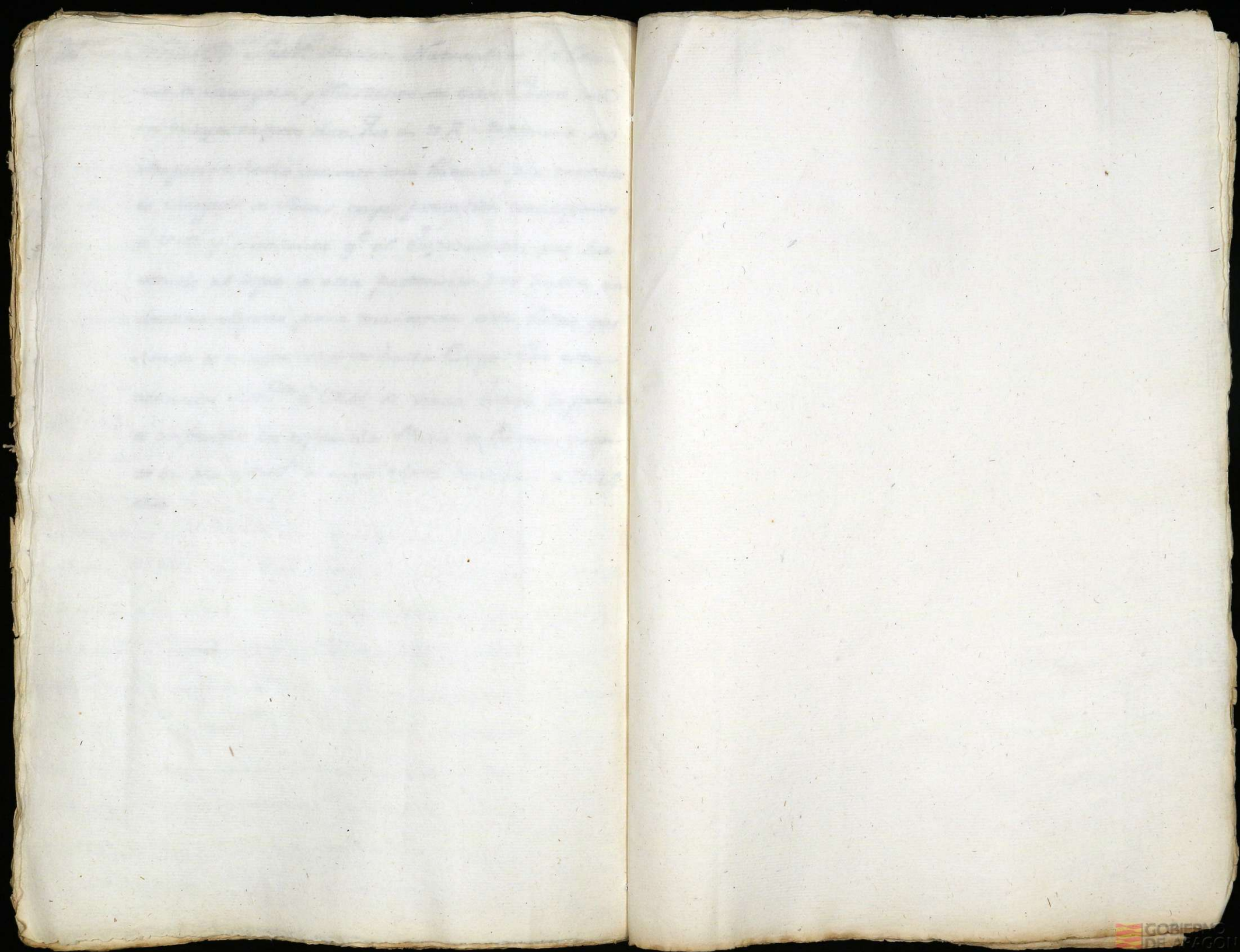
23. Señor = D.ⁿ Ignacio Sopena Vecino de la Ciudad de Zaragoza á L. R. P. á Vm. con el mas devido respeto; Dice: Que en la R.^l Aud.^a de la misma Ciudad se halla últimamente vacante una de sus Porterias por fallecimiento del que la verbia: Y mediante que para ejercerla concurren en el sup.^{te} todas las circunstancias de legitimidad, limpieza, buena vida, costumbres suficiencia, y demás que se requieren, con la de estar pronto á servir esta plaza, con la pensión que mas bien sea de Vro Real agrado en favor de la Viuda del dif.^{to} portero durante su estado, ó vida, por tanto. Sup.^{ca} remordamente á Vm. que preceñiendo los repetidos informes de la misma R.^l Aud.^a de Zaragoza, se origine nombrando para verbi dha Porteria vacante en ella como así lo expone el sup.^{te} de la R.^l piedad á Vm.

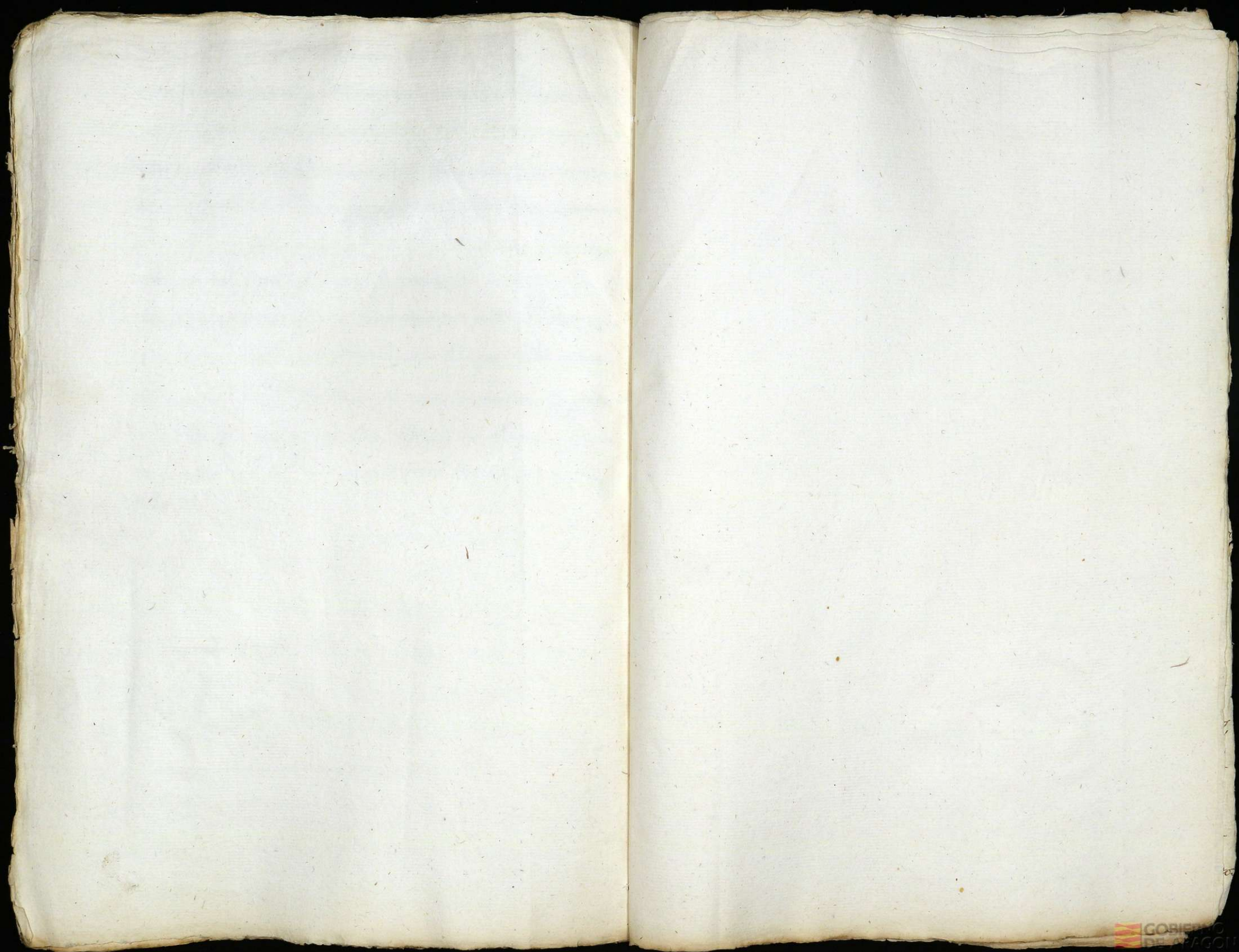
24. Señor = D.ⁿ Fran.^c Felix Sanz natural de la Ciudad de Zaragoza en el nuevo Reyno de Aragón, y residente en esta Corte, puesto á los R.^l de Vm. con la veneración debida dice, ha servido en la Secret-

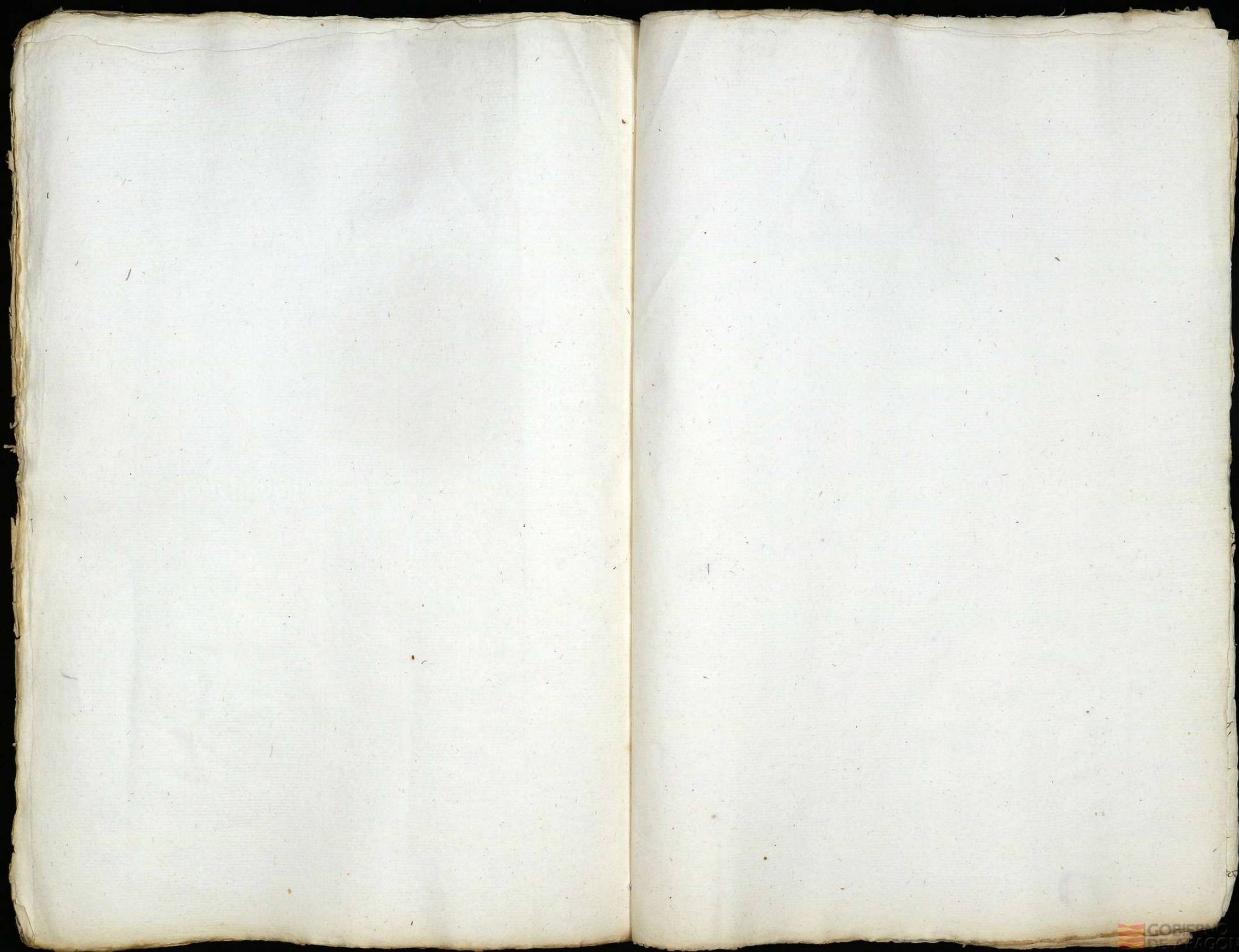
aría del R.^l Acuerdo de la R.^l Aud.^a de aquel Reyno por espacio de mas de quatro años desempeñando á satisfaccion de su Jefe quanto se le ha encargado: Y hallandose vacante en el día una de las Porterias de dha Aud.^a por muerte de D.ⁿ Miguel Salas. Sup.^{ca} á Vm. que en atención á lo que lleva expuesto se sirba conferir en el suplicante dha Porteria de que recibira especial favor y gracia de Vm.

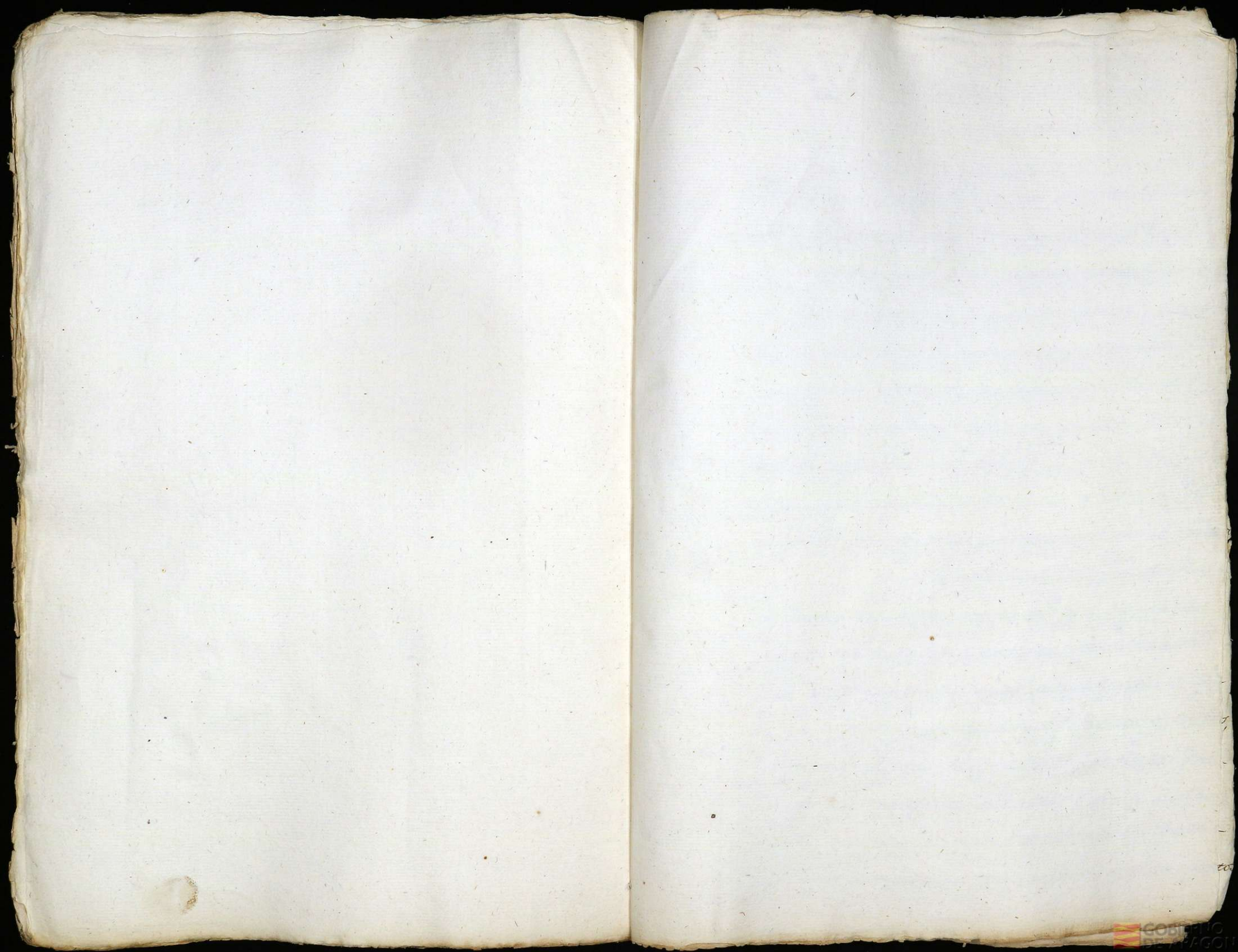
25. Señor = Fran.^c Segura y Segura Vecino de la Ciudad de Zaragoza con su mayor atención. Dice Que en los años de 1757-58-59 y 1760 sirvió la daministracion de Polvora Salitre y sus agregados en la Villa de Belchite y su Partido sin mas premio que el honor de verbi en dichas Montas con la mayor aplicacion y desvelo procurando su aumento, y apurionar los dependientes: Y hallandose vacante en la Real Aud.^a de Aragón una Porteria de Camara deseando el sup.^{te} continuar en el R.^l Servicio en que tambien se ocuparon muchos de sus Predecesores: A Vm. sup.^{ca} remordamente le haga gracia y merced de dha Porteria de Camara para poder mantener su familia en que expone esta gracia

26. Señor = D.ⁿ Juan.^e Mollon Natural de la Ciu-
dad de Zamora, y Residente en esta Corte con
un mayor respeto dice. Que en V. R. Audiencia de
Aragon se halla vacante una Raxeria por muerte
de Miguel de Salas, cuya provision corresponde
a V. M. y mediante q.^e el Exponiente (que ha
venido al logro de esta pretension) se halla sin
destino alguno para mantener a su padre, que
siendo de mayor edad se halla Ciego. En esta
atencion. Sup.^{ca} a V. M. se sirva hacer la gracia
a conferirle la referida Plaza de Raxero, vacan-
te en esta Aud.^a a cuyo efecto implora a V. R.
edad.









[illegible]

+
Señor.

2
En Cartas Ordenes de Dⁿ Nicolas Manzano y Juara
ñon Oño Secretario de la Camara sus fechas 11. y 22.
de Mayo 15 de Junio y 5 del Corriente, manda V. M. á
esta Audiencia informe lo que ve la oprimiere y pare-
ciere en razon de los 26 memoriales presentados á V. M.
por diferentes sujetos, en solicitud de una Plaza de Por-
tero á Camara de esta Audiencia, vacante por muer-
te de Miguel Salas; expresando al mismo tiempo el
valor, y circunstancias de este oficio, y de las de los pre-
tendientes, rebolviendo los memoriales, como lo executó

En su cumplimiento dize: Que el oficio
de Portero de Camara de esta Aud.^a es de alguna esti-
macion; su ocupacion, y exercicio se reduce unicam.^{te}
á la asistencia en las horas que despacha el Tri-
bunal, á intimar los apremios de bueltas de autos,
y executar algunas diligencias en los Pleitos for-
ales que les encarga el Tribunal. Tiene de sueldo
al año asignado en virtud de ordenes, en theore-
xia, cien escudos, que con los cortos emolumentos

que producen las diligencias, que practican com-
pondrian en todo 150 Ducados, ó á lo sumo 200
Pesos.

en Orden á las circunstancias de los Peticen-
dientes á dicha Porteria vacante, dize la Aud.
Que Maria de Sada Viuda del expresado Mi-
guel Salas, solicita de la piedad de V. M. esta gra-
cia, para un hijo suyo, de menor edad, y con la
condicion de servirle por substituto havil, du-
rante aquella; y es cierto haver quedado Viuda
con dos hijos pequeños, y sin arbitrio alguno pa-
ra su manutencion. *Item uno hijo suyo*

*Q. M. a. Sargento
de Voluntades
en este Reyno.*

Joseph Arteta tiene el sobre-
saliente merito de 18 años continuos, que está
sirviendo otra Porteria igual á la Vacante en
calidad de theniente de D. Pedro Argayon Con-
tralor de Artilleria, la que sirve Arteta sin
suelo alguno, por que lo percibe el Propietario,
y solo por los cortos gages, que produce, y es
cierto, que en todo el referido tiempo ha desem-
peñado con celo y puntualidad, quanto por
el tribunal se le ha encargado. *y se considera aseo
de su empleo.*

Aousan San Juan, es igual-

mente cierto hallarse sirviendo el mismo oficio de
Portero de Camara como substituto de Lorenzo Elvira,
que se halla jubilado por el Tribunal, y en los diez
años, que hace se halla en este exercicio, ha cum-
plido con su obligacion

Francisco Jimenez de Cerneros,
aunque sean ciertos los meritos, y servicios de
sus Antecendentes, que refiere el Memorial, y de ellos
no tiene noticia la Aud. ^A hace muchos años que
se halla domiciliado en la Ciudad de Calatayud,
pues aunque se exercito, y practico para escriba-
no, no se sabe el motivo de haver acorrido esta
Carrera.

Juan Bautista Fontegudo, es cierto ha-
verse exercitado en la Administracion de vali-
nas; es de buena caxanza y con prendas persona-
les para el empleo.

Fran. Felix Sanz, son ciertos los me-
ritos que expresa en su Memorial, y que por
su destreza en la pluma, ha estado en calidad
de escribiente en la Secretaria de la Capitania
General de este Reyno en todo el tiempo que du-
ró la ultima quinta, y en la de la Intendencia

haviendo trabajado tambien en la mesma Ca-
lidad de Escribiente en la Secretaria de Acuerdo
de esta Ciudad. Por tiempo de quatro años, es de
muy buena crianza y costumbres para el
empleo.

Miguel San Juan, es cierto se exercita
con alguna aplicacion de oficial en las escriba-
nias de Camara de esta Ciudad. Haviendo desempe-
ñado el oficio de Tasador, y Repartidor en el
Corto tiempo, que por encargo de la misma Au-
diencia estuvo a su Cuidado este empleo, por
ausencia del principal.

Fran. Co. Arriaga, es cierto ha
tenido el exercicio, que expresa en su memoria,
y actualmente tiene entendido que está en una
buena crianza al Fiscal de la R. Capilla.

Juan Antonio Puyo ha
estado empleado en la Provicion de Riberas extra-
ordinarias, y ay se halla vin destino, y aunque en la
Audencia no ha hecho meritos, es sugeto de
buena vida, y costumbres.

Francisco Miguel, es oficial
de una de las Escribanias de Camara de esta

Audiencia.

Joaquin Escallo tiene buena cri-
anza, y se recomienda su indole por sus pren-
das Personales.

Antonio Munilla Escalona tam-
bien se recomienda su Persona y es sugeto de
buenas costumbres, y con buena crianza.

Joseph Voguera es cier-
to que desde el año de 1742. hasta de presente
sirve el encargo de Alcaide de la Casa de S. Jona-
cio, donde se recogen las mugeres de mala vida,
en cuyo encargo ha manifestado su buena hom-
bría, desempeñando la confianza que tiene a su
Cuidado.

Fran. Co. Segura tiene el merito de haver ser-
vido en la Com. de Policia y sus agregados en
la Villa de Belchite, los años de 1757. 58. 59. y
60. y anteriormente se exercito en las practicas
de la Ciudad con calidad de Escribiente en su ofi-
cio de Escribano, en cuya ocupacion, manifesto su aplica-
cion y buen desempeño.

De Agustin Pellicer; ma-
nuel Vico, Gabriel Segura, Antonio Sobre-

via, Miguel Curiño, Juan Antonio Luariote, Juan
Bautista Sombiola, ~~Antonio Lantieri~~, Juan Fran.
Guzman, Ignacio Sopena y Fran.^{co} Mallon aun-
que sean ciertos los meritos y servicios que
exponen en sus respectivos memoriales, no tie-
ne la ^{actual} noticia alguna de ellos, ni de las
calidades, y circunstancias de estos sujetos.

Esto es lo que la
Audencia puede decir de todos los pretendientes
a la R^{ta} vacante por fallecimiento de Miguel
Salas, y le parece propio en su obligacion el ha-
cer presente a V^{ta} que la R^{ta} de Camara que
sirve actualmente Joseph Curiña, es Propietario
de ella D^o Pedro Argayon, el que despues de haver-
la servido algunos años, pidio facultad para ser-
virla por substituto, o thenciente en atencion
a las acciones, y quebrantos de salud, que en-
tonces expuso para obtener esta gracia, la
que se le concedio en cedula de 7 de Mayo de 1744,
pero muy luego sobrevino la ausencia, que dicho
Argayon conguiso el empleo de Contralor de la
R^{ta} de Camara en esta Plaza de Zaragoza que ac-
tualmente sirve con 40 escudos de vellon al

mes, segun lo ha entendido la Audencia, y se lle-
va al mismo tiempo el sueldo, de los 100 escudos
que corresponde a la R^{ta} de Camara. Uno y
otro, lo hace la Audencia presente a V^{ta}, para
que en su vista se sirva acordar y mandar lo
que sea mas de su R^{ta} agrado y servicio. Zara-
goza y Julio 23 de 1765.

...
...
...
...
...
...
...

